

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de junio de 1990.-

Visto el expediente S-824/89 caratulado "Ortiz de Matteucci, Elvira s/solicita préstamo para transplante de médula ósea a su hijo", y

CONSIDERANDO:

Que, sin perjuicio de estimar la significación especial de la petición, esta Corte, en virtud de las particulares circunstancias del caso, estima inconveniente acceder a lo solicitado, a fin de evitar comprometer un fondo como el de la Obra Social que pertenece a sus afiliados, y cuyo empleo debe ser ponderado con máxima prudencia.

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado por la doctora Elvira Ortiz de Matteucci (afiliada N° 15.984). Hágase saber y, oportunamente, archívese.

Manuel...

ENRIQUE SANTIAGO MATTEUCCI

Manuel...

RODOLFO C. BARRI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO MATTEUCCI

SECRETARÍA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RODOLFO C. BARRI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION